



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey -- Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

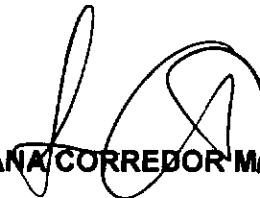
Bogotá D. C., 09 NOV 2020

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 111001310300320190059000

Visto el informe secretarial que antecede, y la documental contentiva de la demanda de reconvencción elevada por el extremo demandando **Enclave Construcciones S.A.S.**, en su oportunidad ingresen las diligencias al Despacho, según corresponda para resolver sobre su admisibilidad, una vez se profiera decisión respecto del incidente de nulidad propuesto por el demandado **Javier Vargas Moreno**.

NOTIFÍQUESE (4),

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>44</u> hoy 10 NOV 2020 AMANDA RUTH SARDINAS CELIS Secretaria
